ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROKAYHU

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DAN & KAR** S.A. con R.U.C. **N° 80020482-4** con domicilio en la Calle Eusebio Ayala N° 3935 c/ R.I. 6 Boquerón de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. Justo A. Rojas Riveros con Cedula de Identidad **N° 648.138,**denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

DAN & KAR S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
Recibido
Nro. 9165 19 AGO 2015
Firma
Folio 1/6

Ref.: CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO. - DAN & KAR S.A.

DC/MP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro: 244 " Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos ", correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2015 hasta la suma de Gs. 114.484.000 y para el año 2016 hasta la suma de Gs. 114.460.250. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Monto
2015		102		95	244			114.484.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 279.771.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/15, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 3060/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1682/15 J.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítems	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Filtro de Aire para Automovil (Haima3)	100	Original	China	58.850	5.885.000

DAN & KAR S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Reg. nº 8161 19 AGO 2015
Secretario General Folio 2/6

Ref.: CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO. - DAN & KAR S.A.

DC/MP

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

RCHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2	Filtro de Combustible para auto (Haima 3)	100	Original	China	147.820	14.782.000
3	Filtro de Aceite para automóvil (Haima 3)	65	Original	China	43.000	2.795.000
4	Juego de Pastilla de Freno (Haima 3)	50	Original	China	275.850	13.792.500
5	Pastilla de Freno Trasero (zapata) (Haima 3)	50	Original	China	308.650	15.432.500
6	Kits de Reparación de Embregues (Haima 3)	41	Original	China	1.920.000	78.720.000
7	Filtro de Aceite para moto (Kawasaki KLR 650)	132	Original	Japón	47.850	6.316.200
8	Pastilla de Freno Delantero KLR650	66	Original	China	273.000	18.018.000
9	Pastilla de Freno Trasero KLR 650	62	Original	China	325.000	20.150.000
10	Bujía Incandescente KLR 650	101	Original	China	45.850	4.630.850
11	Cabo de Embrague	116	Original	China	141.000	16.356.000
12	Filtro de Aceite para camión (Fotón MPX)	6	Original	China	82.500	495.000
13	Filtro de Aire para camión (Fotón MPX)	8	Original	China	237.500	1.900.000
14	Filtro de Combustible Aire para camión (Fotón MPX)	8	Original	China	742.000	5.936.000
15	Juego de Pastilla de Freno (FORD ECOSPORT)	8	Original	Brasil	232.500	1.860.000
16	Filtro de Combustible para camioneta (FORD ECOSPORT)	16	Original	Brasil	217.800	3.484.800
17	Filtro de Aceite para camioneta (FORD	16	Original	Brasil	42.500	680.000

DAN & KAR S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2165 Fecha 19 AGO 2016
Secretario General Folio. 3/6 3

Ref.: CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO. - DAN & KAR S.A.

DC/MP

	ECOSPORT)					
18	Filtro de Aire para camioneta (FORD ECOSPORT)	16	Original	Brasil	42.500	680.000
19	Filtro de Combustible para camioneta (FORD F 4000)	24	Original	Brasil	245.500	5.892.000
20	Filtro de Aceite para camioneta (FORD F 4000)	24	Original	Brasil	75.850	1.820.400
21	Filtro de Aire para camioneta (FORD F 4000)	24	Original	Brasil	245.500	5.892.000
22	Juego Pastilla de Freno para camioneta (FORD F 4000)	12	Original	Brasil	285.500	3.426.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

El monto minino total del contrato es de Gs. 228.944.250 (Guaraníes Doscientos Veinte y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta), conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando

DAN & KAR S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 916 S ... 19 AGO 2015
Secretario General Folio 416

sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DAN & KAR S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 9165 Fecha 19 AGO 2015
Secretario General Folio 5/6

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio de 2.015.

JUSTO A. ROJAS RIVEROS
EL VENDEDOR
DAN & KAR S.A.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9165 Fecha 19 AGO 2015
Secretario General Folio 616

Ref.: CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO. - DAN & KAR S.A.

DC/MP